Ya se informó que está disponible el primer llamado para postular al subsidio DS49 este 2020, una instancia que permite adquirir una vivienda construida de hasta 950 UFs.

Esto será en Agosto, por lo que se recomienda desde ya completar el ahorro requerido de 10 UF, antes del 31 de Julio del presente año.

Anuncio Patrocinado

Según la página del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, este beneficio permite a familias que no son dueñas de una vivienda, y que viven en una situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, comprar una vivienda construida sin deuda hipotecaria, o bien, integrarse a una de las iniciativas de la nómina de proyectos habitacionales del SERVIU de la región.

El aporte del Estado está compuesto por un subsidio base de 314 UF, el cual puede aumentar según la ubicación geográfica de la vivienda y subsidios complementarios que dependen de las características del grupo familiar que postula y la vivienda que se espera comprar.

El método para financiar la compra de una vivienda está dividida en tres partes: Ahorro del Interesado + Aporte del Estado + Aportes Adicionales Opcionales.

Los principales requisitos son:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 40% más vulnerable de la población.
- Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales) excepto los Adultos Mayores, viudos/as o aquellas que tengan un grado de discapacidad (acreditada ante el COMPIN), calidad de indígenas o sean reconocidas en el Informe Valech.
- Tener una cuenta de ahorro para la vivienda con un ahorro mínimo de 10 UF, a

más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación.

Para postular:

Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella su ahorro.

- Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.
- Conozca el porcentaje de calificación socieconómica de su Registro Social de Hogares (RSH). Para ello puede visitar gob.cl, llamar al 800 104777 o asistir a su municipalidad.
- El trámite de postulación se puede hacer a través de Internet, para lo cual es necesario contar con la Clave Única que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación. Una segunda alternativa es postular personalmente en las Oficinas de Atención Presencial del Serviu o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.
- Si desea realizar su postulación de manera presencial, reserve un día y lugar en clo llamando a Minvu Aló.

y tú, ¿qué opinas?